



AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.I.F. P - 1001800 - J
Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44
N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm.

Ref.^a

Asunto

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALISEDA, CÁCERES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En Aliseda, a 5 de octubre de 2021.

Reunidos en el Ayuntamiento de Aliseda Cáceres, a las nueve horas del día de la fecha, los integrantes del Tribunal de Selección para la provisión interina del puesto de Secretaria-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Aliseda (Cáceres), queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

— Dº Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cáceres.

VOCALES

- Dº Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres.
- Dª Purificación Romero Arroba, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, Cáceres
- Dª Estrella Blanco Galeas, Funcionaria de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO

— Dº Alfonso Del Olmo Martínez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Torremocha, Cáceres

El Tribunal queda válidamente constituido por las personas citadas en el encabezamiento.

El objeto de la presente reunión es efectuar el procedimiento selectivo de conformidad con lo establecido en la cláusula V de las Bases de la Convocatoria publicadas en el B.O.P. de Cáceres, nº150, del lunes, 9 de agosto de 2021.

De la lista definitiva de admitidos, no concurren al llamamiento los siguientes aspirantes, los cuáles quedan, por unanimidad de los miembros del Tribunal, excluidos del proceso selectivo:

- D. José Luis Martín Cabezalí.
- Dª Adela Durán Rodríguez.
- D. José Carlos Fernández Fernández.





AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.I.F. P - 1001800 - J
Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44
N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm.

Ref.ª

Asunto

- D. Antonio María Corbacho Castaño.
- D^a María Antonia Álvarez Sánchez.
- D. Fermín Plasencia Vital.

El Tribunal procede a las 10:45 horas a efectuar la **Fase de Oposición**, a cuyo efecto los aspirantes que han concurrido deben resolver los siguientes supuestos prácticos, otorgándose un tiempo de realización de una hora y media, siendo necesario obtener 5 puntos para pasar a la siguiente fase del proceso selectivo:

FASE DE OPOSICIÓN.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1: JURÍDICO

(Puntuación total 6 puntos, a razón de 1 punto máximo para cada pregunta)

El Ayuntamiento de Aliseda pretende la adquisición directa a título oneroso una vivienda en desuso ubicada en casco urbano, para destinarla a Museo para la exposición del Tesoro de Aliseda, toda vez que la idoneidad del inmueble se justifica por tratarse de un edificio singular, con uso urbanísticamente compatible y ubicado en la zona histórica de la localidad.

Los recursos ordinarios del Ayuntamientos ascienden a 1.000.000 euros, y la tasación del bien a 260.000 euros.

El Ayuntamiento cuenta con una Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos y Especial de Cuentas, responsable de emitir los oportunos dictámenes con carácter previo a la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia.

Tramitado el correspondiente expediente administrativo, la Comisión se reunió el día 1 de junio de 2021 y emitió dictamen negativo a la propuesta, al considerar que el expediente dejaba sin resolver cuestiones relevantes a juicio de una parte de los concejales asistentes a la misma.

A la vista del expediente tramitado y dictamen emitido, el Alcalde convocó, a las 14:00 horas del día 4 de junio, sesión extraordinaria del Pleno, a celebrarse el día 7 de junio, a las 9:00 horas, con un único punto del orden del día, relativo a la aprobación de la adquisición del mencionado bien, en los términos propuestos por la propia Alcaldía.

Asisten a la sesión el Alcalde y ocho concejales.

CUESTIONES A RESOLVER:

1º.- Breve análisis de los documentos que, con carácter de mínimo, deberían figurar en el expediente de adquisición del mencionado bien.

2º.- ¿Es viable celebrar la sesión y adoptar válidamente el acuerdo que se propone con un dictamen negativo de la Comisión?





AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.I.F. P - 1001800 - J
Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44
N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm.

Ref.ª

Asunto

3º.- ¿Cuál es la mayoría necesaria para la válida adopción del acuerdo?. Señale el número legal de miembros de la Corporación, además del Alcalde.

4º.- Dos concejales participan en la deliberación del asunto, pero se ausentan del salón de sesiones en el momento de la votación, ¿cómo se computa esta circunstancia respecto a la votación?

5º.- ¿Qué ocurre si la votación da como resultado un empate? Solución o soluciones a adoptar.

6º.- ¿Qué hubiese sucedido si no se hubiera emitido dictamen de la Comisión Informativa y el Alcalde, por razones de urgencia, decide, a pesar de ello, celebrar la sesión plenaria?

Fundamente jurídicamente cada una de sus respuestas.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2: ECONÓMICO

(Puntuación total 4 puntos, a razón de 2,5 puntos máximo para la pregunta nº 1 y 1,5 puntos máximo para la pregunta nº 2)

El Ayuntamiento de Aliseda ejecutó el presupuesto de gastos y de ingresos de la entidad local en el ejercicio n de acuerdo con el siguiente desglose a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIF.	CRÉDITOS DISPUESTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES ANULADAS
1	4.000.000,00	700.000,00	4.650.000,00	4.500.000,00	200.000,00
2	3.800.000,00	200.000,00	3.625.000,00	3.200.000,00	100.000,00
3	50.000,00	-	42.000,00	34.000,00	4.000,00
4	100.000,00	- 10.000,00	85.000,00	82.000,00	12.000,00
5	50.000,00	- 20.000,00	-	-	-
6	250.000,00	50.000,00	299.000,00	295.000,00	17.000,00
7	80.000,00	-	70.000,00	50.000,00	10.000,00
8	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00	-
9	100.000,00	10.000,00	90.000,00	100.000,00	10.000,00
TOTALES =	8.438.000,00	930.000,00	8.869.000,00	8.269.000,00	353.000,00

ESTADO DE INGRESO:

CAPÍTULO	PI	MODIF.	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS
----------	----	--------	----------------------	-------------------	---------------------





AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
 C.I.F. P - 1001800 - J
 Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44
 N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm.

Ref.ª

Asunto

M

1	4.700.000,00	-	4.230.000,00	10.000,00	20.000,00
2	500.000,00	-	200.000,00	10.000,00	10.000,00
3	360.000,00	-	350.000,00	28.000,00	2.000,00
4	2.456.000,00	880.000,00	3.000.000,00	50.000,00	-
5	250.000,00	-	180.000,00	30.000,00	-
6	40.000,00	-	42.000,00	12.000,00	-
7	64.000,00	26.000,00	90.000,00	-	-
8	8.000,00	24.000,00	8.000,00	-	-
9	60.000,00	-	56.000,00	-	-
TOTALES					
=	8.438.000,00	930.000,00	8.156.000,00	140.000,00	32.000,00

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, con fecha 14 de junio del ejercicio 2017, un expediente de modificación de créditos de suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería para gastos generales de importe de 24.000 € que financiaron la ejecución de obras del centro de día.

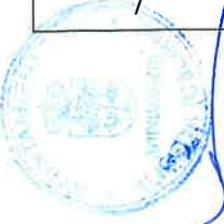
Se pide:

- 1.- Calcular el resultado presupuestario del ejercicio n conforme al modelo establecido en la ICAL 2013. (2,5 puntos máximo)
- 2.- Calcular el resultado presupuestario ajustado correspondiente al ejercicio n conforme al modelo establecido en la ICAL 2013. (1,5 puntos máximo)

Tras la realización de la fase de oposición el Tribunal procede a valorar la misma, otorgándose las siguientes puntuaciones a los aspirantes presentados:

Nº de Examen	OPOSITOR	SUPUESTO JURIDICO (máximo 6 puntos)	SUPUESTO ECONÓMICO (máximo 4 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	Gutiérrez del Campo, Vicente	4,10	3,00	7,10
2	Fernández González, Jesús	3,70	0,00	3,70
3	María González, Patricia de	3,30	0,50	3,80
4	Cáceres Marcos, Juan Antonio de	2,50	1,00	3,50
5	Caso Fontánez, David	4,40	0,00	4,40
6	Gómez Pérez, Miguel Ángel	2,85	0,00	2,85
7	Bejarano Pérez, María Isabel	2,50	0,00	2,50

Se procede a continuación a efectuar la fase de concurso valorando los méritos





AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.I.F. P - 1001800 - J
Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44
N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm.

Ref.ª

Asunto

presentados por el único aspirante que ha obtenido en la fase de oposición una puntuación superior a 5 puntos, con el siguiente resultado:

APellidos	NOMBRE	MÉRITO B1 a	MÉRITO B1 b	MÉRITO B2 a	MÉRITO B2 b	TOTAL MÉRITOS
GUTIÉRREZ DEL CAMPO	VICENTE	0	0	0	0	0

Visto lo cual, por unanimidad del Tribunal, se acuerda:

ÚNICO.- No elevar propuesta de nombramiento a favor de aspirante alguno, toda vez que durante la valoración de méritos en la fase de concurso el Tribunal ha apreciado que D. Vicente Gutiérrez del Campo no acredita estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Base 2.1 apartado 5º de la convocatoria, publicada en el BOP nº 150, del lunes 9 de agosto de 2021.

El Tribunal recuerda, que conforme a lo previsto en el art. 53.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, *“Cuando no fuese posible la provisión de los puestos reservados por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, sin perjuicio de la previsión establecida en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Corporaciones Locales podrán proponer a la Comunidad Autónoma, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de un funcionario interino, que deberá estar en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1”*.

El Sr. Gutiérrez del Campo ha adjuntado a su solicitud, una certificación académica personal, acreditativa de la superación de 3 cursos académicos y una asignatura de cuarto curso en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, así como un Certificado de Correspondencia MECES. En todo caso, no acredita estar en posesión de título habilitante para el acceso al subgrupo A1 (Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o Título de Grado), tal y como se exige en la normativa antes citada y, de forma específica, en la Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional o, de estar en condiciones de obtenerlo.

Concluido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levanta la misma a las 19:30 horas





AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.I.F. P - 1001800 - J
Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44
N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm.

Ref.ª

Asunto

del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

El Presidente,

Fdo.: Valentín Macías Hernández

El Secretario,

Fdo.: Alfonso del Olmo Martínez



Los Vocales,

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo

Fdo.: Estrella Blanco Galeas

Fdo.: Purificación Romero Arroba